



ADICIÓN N° 3 Y PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012 de 2025

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
CONTRATISTA	RAUL DAVID MARTINEZ AMADOR
C.C. O NIT NO.	1.051.823.119
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL.
NO. CONTRATO	012 DE 2025
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE(\$187.110.000)
VALOR PRIMERA ADICIÓN	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$67.000.000)
VALOR SEGUNDA ADICIÓN	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$26.932.000)
VALOR TERCERA ADICIÓN	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$25.799.500)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$306.841.500)
PLAZO INICIAL	DEL 10 DE ENERO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA N° 1	DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PRORROGA N° 2	DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
RUBRO PRESUPUESTAL INICIAL	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES: REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	339 DEL 01 DE ENERO DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRIMERA ADICIÓN	1847 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUNDA ADICIÓN	2341 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL TERCERA ADICIÓN	3217 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DEL 10 DE ENERO DEL 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.11.221.245** de Girardot, actuando como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** identificada con **Nit:800.006.850-3**, según Decreto Departamental No. 0024 del 1 de abril de 2024, emitida por la Gobernación de Cundinamarca y acta de posesion No 066 del 3 de abril de 2024, emitida por la Secretaria de salud de Cundinamarca. Entidad transformada en Empresa Social del . Estado, mediante Ordenanza No. 020 del 22 de Marzo de 1996, que de conformidad con la Ordenanza 07 del 31 de marzo del 2020 y el Decreto 221 del 9 de junio de 2021, la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS** de SOACHA, cambio de razón social a partir del primero (01) de julio de 2022 a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, coherente con lo que estipula el acuerdo 019 expedido por la Junta Directiva de la institución, manteniendo la misma persona jurídica y continuando con el mismo Gerente y Representante legal designado para ello quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE** y por la otra, **RAUL DAVID MARTINEZ AMADOR**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 1.051.823.119** quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición y Prorroga al Contrato No. **012 DE 2025**, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones: a) Que entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** y **RAUL DAVID MARTINEZ AMADOR**, se tiene suscrito el contrato de prestación de servicios No **012 DE 2025** cuyo objeto consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL.** y cuyo plazo de ejecución inicial fue **DEL 10 DE ENERO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025** b) Que mediante requerimiento de fecha 25 de septiembre del 2025 , suscrito por el supervisor/(a) del presente contrato y aprobado por el Ordenador del Gasto, se hace necesario realizar una **PRIMERA ADICIÓN** por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$67.000.000)**



y. Que mediante requerimiento recibido el día 25 de octubre del 2025, suscrito por el supervisor(a) del presente contrato y aprobado por el Ordenador del Gasto, se hace necesario realizar una **SEGUNDA ADICIÓN** por la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE \$26.932.000**) y PRORROGAR su plazo de ejecución **DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025** . Que mediante requerimiento recibido el día 10 de noviembre de 2025, suscrito por el supervisor(a) del presente contrato y aprobado por el Ordenador del Gasto, se hace necesario realizar una **TERCERA ADICIÓN** por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$25.799.500)** y PRORROGAR su plazo de ejecución **DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025c**).QUE La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y su red de apoyo. La institución presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados las 24 horas de los 7 días de la semana a la comunidad de Soacha y zona de influencia. Que una vez verificado, se constata en el Área de Talento Humano de la institución que dentro del personal de planta no se cuenta con el perfil requerido para atender las actividades específicas del objeto del contrato. Dado que la institución requiere para la prestación de los servicios como médico especialista en pediatría, es indispensable para la funcionalidad de la Subgerencia Científica, por lo que se celebra el contrato 012/2025 por valor \$187.110.000 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE), con un plazo de ejecución inicial desde 10 de enero hasta 31 de octubre del 2025. Que dada la necesidad del servicio se realizó una adición por valor de \$67.000.000 (SESENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE). Que dada la necesidad del servicio se realizó una segunda adición por valor de \$26.932.000 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE) y se prorrogó desde el 1 de noviembre y hasta el 30 de noviembre del 2025. Que como se requiere continuar con los servicios misionales y dada la necesidad del servicio, el cual se presta 24 horas con el fin de prestar el servicio con oportunidad y calidad, es coherente adicionar el contrato No. 012/2025 por un valor de \$25.799.500 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE) y que el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones contractuales que a la fecha ha ejecutado un 90.08% y en tiempo el 90.77%. Y en vista de que se requiere dar cumplimiento y materializar los objetivos propuestos para cada área, encaminado a satisfacer las necesidades que se generen en la prestación del servicio propios del objeto contractual que atañe al contrato No. 012/2025 del requerimiento en desarrollo, para garantizar el normal funcionamiento de la institución, se hace necesario adicionar el Contrato No. 012/2025, para de esta forma garantizar las actividades como médico especialista en pediatría del servicio de la Subgerencia Científica. Que para continuar con la prestación del servicio con oportunidad y calidad se hace necesario adicionar el contrato por un valor de \$25.799.500 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE) y prorrogarlo desde el 1 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2025."d) Que, de acuerdo con el manual de contratación de la institución, el contrato podrá ser adicionado y prorrogado por mutuo acuerdo de las partes mediante acta bilateral. e) Que para la celebración de la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. **3217 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025**. Que por lo anterior hemos acordado: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR:** al presente contrato la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$25.799.500)**. **PARÁGRAFO:** El valor total del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$306.841.500)** **CLÁUSULA SEGUNDA – PRORROGAR:** el plazo de ejecución del **01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**. **PARÁGRAFO:** El plazo total del contrato será **DEL 10 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**. **CLÁUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de esta adición será cancelado por **EL CONTRATANTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **3217 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DEL** Rubro: **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES: REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS** de la vigencia 2025. **CLÁUSULA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente adición y prórroga se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la cual se entenderá con la aceptación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública. De conformidad con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Plataforma Transaccional Secop II, la expedición del registro presupuestal y presentación de garantías cuando apliquen. **CLÁUSULA QUINTA-NOTIFICACIONES:** Las partes acuerdan que las comunicaciones y notificaciones entre ellas podrán ser realizadas por vía electrónica al correo que reposa en su hoja de vida. **CLÁUSULA SEXTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan que los demás cláusulas, términos y condiciones de este documento no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes. **SUSCRIPCIÓN:** El presente documento se suscribirá con la aceptación del mismo a través de la plataforma transaccional SECOP II.

El presente documento se suscribe con la aceptación en la Plataforma Transaccional Secop II.